



Concurso de ideas para la creación del logo y lema de una carrera solidaria, organizada por el Fondo Cantabria Cooperera, destinada a los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten educación primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece, en su artículo 9, los instrumentos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo: la cooperación técnica, la cooperación económica y financiera, la ayuda humanitaria y la educación para el desarrollo. El capítulo III de dicha ley establece los órganos competentes en la formulación y ejecución de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, encomendando a las comunidades autónomas y a las entidades locales la canalización de la expresión solidaria de sus respectivas sociedades.

La Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril, de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria crea, en su artículo 24, el Fondo Cantabria Cooperera como instrumento económico para impulsar actuaciones integrales en materia de cooperación internacional y para favorecer la máxima participación ciudadana, considerándolo, en el artículo 27 de dicha Ley, como uno de los agentes de la cooperación internacional al desarrollo. El artículo 39.3 de la referida Ley establece que para llevar a cabo la promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización en la sociedad cántabra, la Administración Autonómica debe impulsar campañas de divulgación, programas educativos y actividades formativas o de cualquier otro tipo que se consideren adecuados a esta finalidad y apoyar iniciativas de otros agentes interesadas en este campo, entre otras, las del Fondo Cantabria Cooperera.

Los estatutos de la Fundación Fondo Cantabria Cooperera establecen que la Fundación tiene como objeto el impulso de actuaciones en materias de cooperación internacional para el desarrollo, favoreciendo la máxima participación de la población de Cantabria.

La presente convocatoria tiene un doble objetivo. Por un lado, poner en manos de los docentes de Cantabria un instrumento que sirva para introducir al alumnado en aspectos básicos de la educación para el desarrollo. Por otro, los trabajos presentados en esta convocatoria van a contribuir a la sensibilización de la población cántabra en materia de cooperación internacional al desarrollo, haciéndola partícipe de proyectos de asistencia técnica dirigida tanto a la formación de los recursos humanos de un país en desarrollo, mejorando sus niveles de instrucción, adiestramiento, cualificación y capacidades técnicas y productivas en los ámbitos institucional, administrativo, económico, sanitario, social, cultural, educativo, científico o tecnológico, como al desarrollo de otras actuaciones solidarias de dicho personal, entre las que destacan las comisiones médicas que, en corto espacio de tiempo, dan solución a problemas de salud de un significativo número de personas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se publica la presente convocatoria de acuerdo a las siguientes,



BASES

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases y convocar un concurso de ideas para la creación del logo y lema de una carrera solidaria organizada por el Fondo Cantabria Cooperera.
2. Podrán participar en la presente convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan educación primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segunda. Presentación de trabajos.

1. Cada centro participante presentará un máximo de tres dibujos y de tres lemas realizados por el alumnado que curse educación primaria, de forma individual o en grupo.
2. Los trabajos deberán ser originales y estarán relacionados con la educación para el desarrollo, entendida como las actuaciones que desde el ámbito educativo van dirigidas a favorecer e impulsar un mayor conocimiento de los problemas de los países en desarrollo y las causas que los producen, así como a la construcción de una sociedad comprometida de forma continuada con la erradicación de la pobreza y con el desarrollo humano sostenible.
3. Los trabajos harán alusión al evento para el que se publica la presente convocatoria y podrán versar sobre alguno de los siguientes ámbitos temáticos de la educación para el desarrollo: promoción de los derechos humanos y gobernabilidad democrática; sostenibilidad ambiental, cambio climático y hábitat; desarrollo rural y lucha contra el hambre; infancia, juventud, pueblos indígenas y población afrodescendiente; género en desarrollo; objetivos de desarrollo del milenio; necesidades sociales básicas: educación, salud, agua y saneamiento; crecimiento económico para reducir la pobreza; cultura y desarrollo, migración y desarrollo; construcción de la paz y resolución de conflictos; globalización; comercio justo y consumo responsable.
4. Cada dibujo, que podrá ser realizado con cualquier técnica, se presentará en una hoja de papel tamaño DIN A4. En el reverso de la hoja se pondrá un código numérico formado por el código del centro, seguido de un guión y los números 1, 2 o 3.
5. Cada lema se presentará en una hoja de tamaño DIN A4. En el reverso de la hoja se pondrá un código alfanumérico formado por el código del centro, seguido de las letras a, b, c.



Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán hasta el día 5 de marzo de 2013, según modelo normalizado que figura como anexo.
2. Las solicitudes, firmadas por los directores de los centros participantes, irán dirigidas a la presidenta del Fondo Cantabria Cooperera, y se presentarán en la sede del mencionado Fondo, C/ Antonio López nº 6, 1ª planta, Santander 39009, en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, o utilizando cualquier servicio de envío postal certificado de acuerdo a la Ley 24/1998 del Servicio de Postal Universal y su reglamento de desarrollo. Esta segunda forma de presentación exigirá que, dentro del plazo establecido en la base anterior, se avise, mediante correo electrónico (info@fondocantabriacoopera.org) o fax (942 208217) al Fondo, para acreditar su presentación.
3. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Un máximo de 3 dibujos seleccionados por el centro, de acuerdo con lo establecido en la base Segunda, punto 3.
 - b) Un máximo de 3 lemas seleccionados por el centro, de acuerdo con lo establecido en la base Segunda, punto 4.

Cuarta. Constitución y actuación del jurado.

1. El jurado, presidido por la presidenta del Fondo Cantabria Cooperera, estará formado por un inspector del Servicio de Inspección de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, un profesor con destino en la Escuela de Arte nº 1 de Puente San Miguel, un asesor técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y un funcionario de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía con destino en la Imprenta Regional de Cantabria. Actuará como secretaria, con voz, pero sin voto, la técnico del Fondo Cantabria Cooperera.
2. El jurado será responsable de seleccionar el dibujo y el lema de entre los participantes en la convocatoria, basándose en la calidad artística y en el mensaje de los trabajos presentados, siendo su fallo inapelable.
3. El jurado levantará acta en la que se concrete la valoración efectuada respecto a los trabajos presentados.

Quinta. Resolución de la convocatoria.

1. La presidenta del Fondo Cantabria Cooperera, a la vista del acta emitida por el jurado, resolverá y notificará al centro o centros que resulten seleccionados el resultado de la valoración efectuada.



2. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad del Fondo Cantabria Cooperera, que los podrá utilizar para su exposición u otros fines que considere convenientes en la educación para el desarrollo

3. El dibujo y la frase que resulten seleccionados serán utilizados para el diseño del logo y lema de una carrera solidaria promovida por el Fondo por lo que podrán ser modificados para su adaptación a la estampación de los materiales que se utilicen en el mencionado evento.

4. El alumno o grupo de alumnos autores de los trabajos seleccionados recibirán un diploma acreditativo y el centro un lote de libros de lectura.

Sexta. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como el criterio de la Fundación Fondo Cantabria Cooperera en la resolución de cualquier cuestión no prevista en estas bases.

Santander, 11 de enero de 2013

LA PRESIDENTA DEL FONDO
CANTABRIA COOPERA

Fdo. Marta Guijarro Garvi



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO					
D.					
DIRECTOR DEL CENTRO DOCENTE			CÓDIGO DEL CENTRO		
DOMICILIO			LOCALIDAD		
C. P.		TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO					

ALUMNOS Y GRUPOS SELECCIONADOS POR EL CENTRO

DIBUJO		
IDENTIFICACIÓN ¹	CURSO	CÓDIGO ²

LEMA		
IDENTIFICACIÓN ³	CURSO	CÓDIGO ⁴

Solicito participar en el Concurso de ideas para la creación del logo y lema de una carrera solidaria, organizada por el Fondo Cantabria Cooperera.

En, a de de 2013

EL DIRECTOR DEL CENTRO

(Sello del centro)

Fdo.:

SRA. PRESIDENTA DEL FONDO CANTABRIA COOPERA

¹ Si es un alumno individual escribir su nombre y apellidos. Si es un grupo, identificarle (Por ejemplo: 3º A)

² Escribir el código de acuerdo con la Base Segunda, punto 4.

³ Si es un alumno individual escribir su nombre y apellidos. Si es un grupo, identificarle (Por ejemplo: 3º A)

⁴ Escribir el código de acuerdo con la Base Segunda, punto 5.